

Política de Recursos Humanos



La presente Política de Recursos Humanos establece los principios y directrices que rigen la gestión de las personas en Nervión Industries, Engineering and services s.l. y en sus empresas dependientes (Fivemasa, etc.), en coherencia con el Código Ético, la Norma UNE 19604 socio-laboral, y el respeto a los Derechos Humanos y a los estándares internacionales.

Nuestro compromiso se fundamenta en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus 10 Principios en derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Con ello, la organización se compromete a garantizar un entorno de trabajo justo, seguro, inclusivo y sostenible que impulse el desarrollo humano y profesional de todas las personas trabajadoras.

Para ello, Nervión establece aquí los principios y compromisos que han de regir su gestión de los recursos humanos:

- Respetar y promover la dignidad de cada persona, en línea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Rechazar toda forma de discriminación, acoso, violencia o trato degradante. Fomentar la diversidad, la inclusión y el respeto intercultural.
- Cumplir estrictamente con la legislación laboral nacional e internacional. Integrar en la gestión socio-laboral los requisitos de la Norma UNE 19604. Actuar conforme a los principios de integridad, responsabilidad y transparencia recogidos en el Código Ético. Establecer canales seguros y confidenciales de denuncia de irregularidades. La organización garantiza expresamente que no se superará el máximo anual de horas extraordinarias realizadas por un trabajador y que éstas se compensan según lo establecido en la legislación.
- Defender los derechos humanos y laborales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios OIT ratificados por el Estado. Garantizar la libertad sindical, el derecho de asociación y la negociación colectiva. Erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la explotación laboral.
- Cumplir con los compromisos de igualdad de género y en particular la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Implementar planes de igualdad, protocolos de acoso y políticas de inclusión para colectivos vulnerables y personas con otras capacidades. Promover la conciliación de la vida laboral, personal y familiar mediante medidas de flexibilidad y corresponsabilidad.
- Fomentar la formación continua, el aprendizaje a lo largo de la vida y la empleabilidad. Valorar el mérito, la innovación y la creatividad. Potenciar un liderazgo responsable, participativo y ético.
- Como responsabilidades se establece que: La Dirección garantizará la implantación, cumplimiento y mejora continua de esta política. El Área de Recursos Humanos: coordinará programas, planes y protocolos alineados con estos principios. Las personas trabajadoras: respetarán y contribuirán al cumplimiento de esta política y del código ético.

Esta Política de Recursos Humanos será revisada periódicamente para asegurar su alineación con los avances y/o cambios en legislación nacional e internacional en derechos humanos, sostenibilidad social y laboral.

Antonio Vilariño

Director General

Firmado: